

SECRETARIA. Riohacha, Marzo 16 del 222.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el término anterior venció y la apoderada de la demandante la describió oportunamente, por lo que se encuentra pendiente de fijar la Audiencia Especial para resolver las Excepciones. . Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
RIOHACHA – L GUAJIRA.

Riohacha, marzo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Auto Interlocutorio

Ref. Proceso Ejecutivo de HERNAN SALAS DELUQUE contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S.

RAD. 44-001-31-05-002-2020-00124-00.

Por lo informado, para resolver las Excepciones propuestas, Señálese la hora de las 4:00 p.m. del día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) como fecha para llevar a cabo la Audiencia Especial, donde se resolverán dichas Excepciones

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Enedis Mercedes Monroy Redondo'.

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Jueza

Dora O.